DICTAMEN (A.J.)DGAF-D.O.C. Nº 0166/2010

A : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : **Abog. Mónica Morel Salomón, Asesora**
A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC

REF : **Dictamen de Renovación de Contrato de Alquiler de Oficinas para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. LC Nº 06/2.010.**

FECHA : 30 de junio de 2010.-

Examinados los antecedentes arrimados a ésta Asesoría Jurídica se señala que con relación al proceso de Locación de Inmuebles, asiento de las oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S., la Directora General solicita a través de la Nota D.NV.S. DG Nº 363 de fecha 15 de junio de 2010, la renovación contractual para el presente ejercicio fiscal, comunica que existen razones justificadas para dicho trámite ya que desde el punto de vista costo-beneficio dicho Edificio posee una conveniente ubicación, pues el mismo, se encuentra en las inmediaciones de la Sede Central del MSPYBS (Calle San Carlos esquina EEUU y Parapití- Asunción), ofreciendo así comodidad a los contribuyentes para aquellos trámites que puedan surgir eventualmente y requieran ser autorizados en Nivel Central.

La Ley Nº 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en su artículo 131, que: " Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, sus reglamentos y los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...

Asimismo, la Ley Nº 2.051/03, dispone en su art. 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los Principios enumerados en el Art. 4º., de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, en carácter de declaración jurada Anexo B-02-04 CDP Nº 901133 de fecha 10 de junio de 2.010 correspondiente al presente ejercicio fiscal

Por tanto en base a lo expuesto se recomienda la aprobación de la renovación contractual de la locación de inmuebles LC Nº 06/10 con el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN

Abg. [illegible]
Asesor Jurídico
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Carlos Legüizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Recibido:
Fecha: 30 JUN 2010
Hora:
Nº: 1906
Firma: